



Congregación para las Causas de los Santos, *Las causas de los santos. Manual*, ed. CRISCUOLO, V. - PELLEGRINO, C. - SARNO, R. J., Madrid 2020, 655 pp.

---

---

*Ramón Fita Revert<sup>a</sup>*

## I. PREÁMBULO

En el lejano 1997, y con motivo de la preparación del Gran Jubileo del Año 2000, hubo un diálogo entre la Congregación para las Causas de los Santos y la Conferencia Episcopal Española en orden a coordinar, principalmente, las causas de los mártires de la persecución religiosa en España (1931-1939).

El entonces obispo secretario de la Conferencia Episcopal Española, mon-

señor José Sánchez González<sup>1</sup>, convocó en Madrid a un reducido número de personas que tenían la responsabilidad de instruir causas de canonización y beatificación en sus respectivas diócesis; se pretendía conocer el estado procesal de las causas de martirio que se habían iniciado en las diócesis españolas.

Tres años después el cardenal Rouco Varela, presidente de la CEE<sup>2</sup>, mantuvo en Roma una entrevista con Mons. Edward Nowak, secretario de la citada

<sup>1</sup> Fue secretario general y portavoz de la Conferencia Episcopal Española entre 1993 y 1998.

<sup>2</sup> El cardenal Antonio María Rouco Varela fue presidente de la Conferencia Episcopal Española durante dos mandatos entre 1999 y 2005.

<sup>a</sup> Delegado diocesano para las Causas de los Santos del Arzobispado de Valencia.

E-mail: causassantosval@hotmail.com



congregación. Dicho arzobispo le había hablado acerca del número y la complejidad de las causas procedentes de España, especialmente las de martirio, indicándole que era necesario disponer de una exhaustiva información de modo que la Conferencia Episcopal y las diócesis españolas lograsen saber a qué atenerse. La CEE acordó designar a una persona para que se ocupase de recoger la información que sobre todas y cada una de las causas españolas, tanto de virtudes como de martirio figuraban en la Congregación.

Mons. Juan-José Asenjo<sup>3</sup> me comunicaba en noviembre de 1999 que se me había encargado aquella misión y que debía trasladarme a Roma para realizar ese trabajo. Así lo hice. Mi misión consistió en desenmarañar las causas españolas que figuraban en el *Index ac Status Causarum*, y el 15 de febrero de 2000 presenté al secretario general de la CEE un exhaustivo informe sobre las causas españolas que, en ese momento, constaban en la Congregación para las Causas de los Santos.

Situé las causas alfabéticamente por diócesis en dos apartados, las de martirio y las de virtudes. En cada caso se

indicaba la situación procesal y todos aquellos datos de interés de la causa. A finales de 1999 la Iglesia en España había instruido el proceso de canonización de 2.438 fieles cristianos, de los cuales 2.209 eran por martirio.

## II. JORNADAS DE FORMACIÓN

La publicación de la Carta Apostólica de Juan Pablo II *Tertio Millennio Adveniente* y el aumento de las canonizaciones y beatificaciones movieron a muchas diócesis españolas a recuperar el recuerdo de sus mártires con el fin de que no se perdiera su memoria y poder trasmitirla a las generaciones futuras; los trabajos se intensificaron con el objeto de documentar y probar el martirio de los fieles que dieron su vida por la Fe.

El 25 de enero de 2001 se creó la Oficina para las Causas de los Santos anexa a la Secretaría General de la CEE en orden a coordinar, sobre todo, las causas de los mártires de la persecución religiosa en España<sup>4</sup>. Y, aparte de la importancia que tuvo la creación de un fondo documental relacionado con la persecución religiosa durante el siglo

<sup>3</sup> Fue secretario general y portavoz de la Conferencia Episcopal Española entre 1998-2003.

<sup>4</sup> Fue nombrada directora de dicha oficina M.<sup>a</sup> Encarnación González Rodríguez, miembro de la Institución Teresiana, cuya dirección fue sumamente eficaz para la formación y aprendizaje de muchos.



xx en España, lo realmente definitivo fueron los cursos de formación en los que participaron delegados diocesanos, postuladores y vicepostuladores, así como partes actoras de varias congregaciones religiosas. A la vez, salieron a luz numerosas publicaciones que, evidentemente, ayudaron a los que habían recibido el encargo de instruir causas de canonización y beatificación, pues tuvieron acceso a nuevos instrumentos a los que pudieron recurrir en momentos de necesidad y ayuda<sup>5</sup>.

También la Delegación Episcopal para las Causas de los Santos del arzobispado de Madrid organizó varias jornadas de estudio. La primera se desarrolló en el Escorial entre los días 25 al 28 de septiembre de 2001. Participaron Mons. Edward Nowak secretario de la Congregación, el relator general P. Ambrogio Eszer, O. P., y Mons. José Luis Gutiérrez Gómez, profesor de la Universidad de la Santa Cruz y

relator del citado Dicasterio Romano. Eran voces autorizadas cuya opinión debían tenerse en cuenta por aquellos que estaban tramitando o pretendían abordar, procesos de canonización. Estas jornadas suscitaron un gran interés, como se demostró por la asistencia a estas y por la divulgación que tuvo el libro que recogía las ponencias.<sup>6</sup> Dos años después, en septiembre de 2003, la propia Delegación del Arzobispado de Madrid estimó oportuno convocar unas II Jornadas, que en esta ocasión versaron sobre *El Milagro en las Causas de Canonización*. A esta convocatoria asistió el cardenal José Saraiva Martins, prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, y le acompañaron los monseñores Edward Nowak, arzobispo secretario del Dicasterio; Michele Di Ruberto, subsecretario; Sandro Corradini, promotor de la Fe; y José Luis Gutiérrez. También asistió el Dr. Patricio Polisca, miembro de la Consulta

<sup>5</sup> En el año 2004 se inició la publicación, para uso privado, del curso sobre “Planteamiento y métodos de las Causas de los Santos”. Se trata de los materiales que se impartían en el *Studium* de la Congregación para las Causas de los Santos, facilitados generosamente por el cardenal José Saraiva, prefecto de dicho dicasterio. Se editaron cinco volúmenes. Tomo I, “Hacia la instrucción de la Causa”. Tomo II, “Aportación de la Historia (I). Virtud y santidad”. Tomo III, “Aportación de la Historia (II). Virtud y santidad”. Tomo IV, “El modo de proceder en las causas. Milagro y santidad”. Tomo V, “La santidad canonizada”. Y, por último, y en esta misma colección, se publicó, como Tomo VI, un volumen que llevaba por título “Para comenzar una causa de canonización”, con detallados índices de autores, temático y de materias, de modo que facilita la utilización de todos y cada uno de los cinco volúmenes anteriores.

<sup>6</sup> Cf. *Las causas de canonización hoy. Teología y Derecho*, ed. QUINTANA BESCOS, R., Madrid 2003.



Médica, quien tuvo una interesante ponencia. Como se ve, la “plana mayor” de la Congregación para las Causas de los Santos se hizo presente en Madrid, lo cual indicaba el respaldo que el Dicasterio romano estaba prestando a las diócesis españolas. La asistencia a estas jornadas fue muy numerosa, y también fueron publicadas las ponencias<sup>7</sup>.

Y es en el año 2004 cuando la Oficina para las Causas de los Santos de la Conferencia Episcopal Española toma el testigo a lo ya iniciado por la archidiócesis de Madrid y emprende una nueva etapa con la misma pretensión: la formación sistemática de los que se dedican a los procesos de beatificación y canonización.

Las I Jornadas tuvieron lugar del 15 al 17 de junio de 2005 con el título “*Para comenzar una Causa de Canonización*”, y fueron eminentemente prácticas, porque los participantes deseaban contar con instrumentos y recursos concretos y necesarios para realizar, con la aplicación de los conocimientos adquiridos, su tarea. Las II Jornadas se llevaron a cabo en 2006 y tuvieron este título: “*Hablar hoy de martirio y de santidad*”. Fue una continuación de los temas tratados en el encuentro anterior. Las III Jornadas tuvieron lugar en 2008

y se dedicaron a los “*Mártires del siglo XX en España. Don y desafío*”. No obstante, la publicación de la “*Instrucción Sactorum Mater*” requirió que en estas jornadas se dedicasen algunas sesiones a este importante documento. Las IV Jornadas se celebraron en 2009; trataron el tema de la santidad por vía de la heroicidad de las virtudes, bajo el título “*La vida del Espíritu. Ser santos por la práctica heroica de la virtud*”. Las V Jornadas tuvieron lugar en 2010 y el tema central fue “*Los santos evangelizan*”. En este encuentro participó el prefecto de la Congregación, el cardenal Angelo Amato. En el año 2011 tuvieron lugar las VI Jornadas y el tema de estudio fue “*El siglo de los mártires. Aproximación al contexto histórico de los años treinta del siglo XX en España*”. Las VII Jornadas se celebraron en marzo de 2013, con el título “*La confesión de la fe*”. Las VIII, en septiembre de 2014, trataron “*La santidad: proyecto y patrimonio eclesial*”; y las IX, en noviembre de 2015, llevaron el título “*Anunciar, celebrar, probar la santidad*”.

Las ponencias, las reflexiones surgidas en los debates y las mesas redondas, las aportaciones de los participantes en los talleres, toda esa riqueza de materiales, la Oficina para las Causas de los

<sup>7</sup> Cf. *El milagro en las causas de canonización*, ed. QUINTANA BESCOS, R., Madrid 2004.



Santos de la Conferencia Episcopal Española decidió editarla en varios volúmenes.

### III. SERIEDAD Y RIGOR

El Artículo 27 de las *Normae servandae* recomienda al obispo, o a su delegado, que ha de poner toda su diligencia y cuidado para que no se omita en las pruebas nada que sea pertinente a la Causa, convencidos de que el feliz éxito de esta depende, en gran parte, de que haya sido bien instruida. Esto exige del obispo y su delegado conocer la normativa vigente y caminar dentro de los cauces legales, así como estar informados de los modos de proceder que, a lo largo de la historia, practicó la Sagrada Congregación de Ritos, hasta la desmembración de ésta en dos, una para el *culto divino* (llamada Congregación para el culto divino y la disciplina de los sacramentos) y otra para las *causas de los santos*.

El Papa Sixto V, con la constitución apostólica *Immensa aeterni Dei*, del 22 de enero de 1588, instituyó la Sagrada Congregación de Ritos, que tenía una

doble finalidad, regular el culto divino y tramitar las causas de los santos<sup>8</sup>. Estas dos competencias fueron encomendadas al mismo dicasterio porque las causas de los santos concluyen con el ingreso de un siervo de Dios en el culto de la Iglesia. Con el paso del tiempo, la segunda competencia absorbió y caracterizó de modo predominante la actividad interna del dicasterio.

La división de la Congregación de Ritos en dos congregaciones: una para el culto divino y otra para las causas de los santos, se llevó a cabo en tiempos de Pablo VI con la Constitución Apostólica *Sacra Rituum Congregatio* del 8 de mayo de 1969<sup>9</sup>.

La Congregación para las Causas de los Santos tiene su propia estructura, articulada en tres departamentos: el Judicial, el Promotor General de la Fe y el Histórico-hagiográfico, que viene a ser la continuación de la Sección Histórica creada por Pío XI el 6 de febrero de 1930.

Juan Pablo II promulgó el 25 de enero de 1983 la Constitución Apostólica *Divinus perfectionis Magister* y las respectivas *Normae Servandae in Inqui-*

<sup>8</sup> Cf. *Bullarium Romanum* 8, Augustae Taurinorum, p. 989.

<sup>9</sup> Cf. PAULUS PP. VI, «Constitutio Apostolica “*Sacra Rituum Congregatio*”, 8.5.1969», en *AAS* 61(1969) pp. 297-305.



*sitionibus ab Episcopis faciendis in Causis Sanctorum* de 7 de febrero de 1983<sup>10</sup>, lo que dio al Dicasterio una nueva configuración, y originó una profunda reforma en la manera de proceder en las causas de canonización, tanto en las que debían ser instruidas por los obispos en sus respectivas diócesis, como en la propia Congregación, la cual fue dotada de un Colegio de Relatores, con el encargo de cuidar la redacción de las *Positiones super Martyrio* o *super Virtutibus* de los Siervos de Dios<sup>11</sup>.

Y, con el fin de indicar la manera de proceder según lo establecido en la legislación vigente para estas causas, la Instrucción *Sanctorum Mater* publicada el 17 de mayo de 2007 va dirigida a los obispos diocesanos y a cuantos participan en la fase diocesana; recuerda los pasos que han de seguirse, los cuales quedaron expresamente de manifiesto en las *Normae servandae*.

#### IV. LOS MANUALES PARA INSTRUIR LAS CAUSAS DE CANONIZACIÓN

La obra de Próspero Lambertini, posteriormente Benedicto XIV, merece una mención especial. Su obra *De Servorum Dei beatificatione et Beatorum canonizatione* fue durante siglos punto de referencia obligada en la instrucción de los procesos de beatificación y canonización. Pío XII dijo que la obra de Lambertini se podía parangonar a la Suma Teológica de Santo Tomás de Aquino porque, del mismo modo que la obra del santo dominico resume todo el saber teológico, la obra de don Próspero ofrece una completa visión de la tradición eclesiástica en materia de culto y de canonización de los santos<sup>12</sup>. Allí están los criterios, las modalidades y las normas para considerar y proclamar a alguien como santo.

En 1948 Pío XII estableció, en la Congregación de Ritos, la comisión

<sup>10</sup> Cf. JOANNES PAULUS PP. II, «Constitutio Apostolica “*Divinus Perfectionis Magister*”. Modus procedendi in Causarum canonizationis instructione recognoscitur et Sacrae Congregationis pro Causis Sanctorum nova datur ordinatio, 25.1.1983», en *AAS* 75/1 (1983) pp. 349-355; Sacra Congregatio pro Causis Sanctorum, «Normae servandae in inquisitionibus ab Episcopis faciendis in causis sanctorum, 7.2.1983», en *ibidem* pp. 396-404.

<sup>11</sup> Anexo al Dicasterio está, desde 1984, el *Studium* o escuela para la formación competente de aquellas personas que colaboran, bien en diócesis o en la Congregación, en la instrucción de las causas de los santos.

<sup>12</sup> En el homenaje que se le tributó en 1959 con motivo del segundo centenario de la muerte de Benedicto XIV, *L'Osservatore Romano*, 9 abril 1959.



médica para el examen de las curaciones milagrosas, separando el rol de los consultores médicos del de los consultores teólogos. Pero, además de estas reformas sectoriales, la preocupación de Pío XII fue más bien otra; pensaba en una revisión total de la legislación de Benedicto XIV basada en las consecuencias que, para el procedimiento de las Causas de los Santos, tenía el auge de las ciencias históricas y de las ciencias humanas. El Papa pidió a personas competentes que estudiaran, con la apertura, objetividad y equilibrio, propias del espíritu de Prospero Lambertini, todo lo referente a los Procesos de Canonización.

Pero sería Pablo VI quien, en el *motu proprio Sanctitas Clarior* del 19 de marzo de 1969<sup>13</sup>, emprendiese la reforma; tuvo el mérito de unificar en un único proceso el ordinario (fase diocesana) y el apostólico (fase romana). Y el 8 de mayo de ese mismo año 1969 dividió en dos dicasterios, como ha quedado ya antes de manifiesto, la *Congregación de Ritos*<sup>14</sup>.

A raíz de la promulgación de la nueva legislación por la que debían regirse

las causas de canonización, se multiplicaron las consultas acerca del modo de proceder en la instrucción del proceso diocesano sobre la vida y virtudes o sobre el martirio de un siervo de Dios, o sobre un presunto milagro atribuido a su intercesión. Entre los postuladores se vio la necesidad de preparar un manual práctico que respondiera a las consultas dirigidas a la Congregación para las Causas de los Santos y sirviera de guía a los obispos, a los jueces y a los vicepostuladores de las causas de canonización.

Durante más de un siglo sirvió de guía práctica en los tribunales eclesiásticos el famoso *Codex pro postulatoribus* de Luis Lauri OFM, el cual había quedado anticuado y tenía que ser sustituido por otro manual similar, acomodado a la nueva legislación. El padre Romualdo Rodrigo OAR, que poseía una gran experiencia como postulador y abogado de varias causas de canonización, y que accedió a ruegos que le hicieron varios obispos y postuladores, presentó un manual práctico para la instrucción de los diversos procesos de las causas de los santos. En enero de 1987 presentó al Colegio de

<sup>13</sup> Cf. PAULUS PP. VI, «Motu proprio “*Sanctitas clarior*”, 19.3.1969», en *AAS* 69 (1969) pp. 149-153.

<sup>14</sup> Cf. PAULUS PP. VI, «Constitutio Apostolica “*Sacra Rituum Congregatio*”. *Sacra Rituum Congregatio in duas Congregationes dividitur, alteram pro Cultu Divino, alteram pro Causis Sanctorum*, 8.5.1969», en *AAS* 61 (1969) pp. 297-355.



Postuladores de Roma un libro bajo el título *Manual para instruir los procesos de canonización*<sup>15</sup>. En la elaboración de este trabajo el autor tuvo en cuenta, además de la legislación peculiar sobre estas causas, las normas generales del *Código de Derecho Canónico* de 1983 y la praxis de la Congregación. El manual tuvo muy buena acogida y se hicieron varias ediciones, dos en español y tres en italiano. Se trataba, pues, de una herramienta fundamentalmente práctica, que sirvió de ayuda a todos aquellos que tenían que afrontar por primera vez un proceso de canonización o un proceso sobre un presunto milagro.

Como hemos tratado ya en el punto número 2 de este comentario, una causa de canonización no es tarea fácil. Los obstáculos que pueden encontrar durante la instrucción sus ejecutores (historiadores, médicos, postuladores...) son múltiples. Estos problemas, como se ha dicho, motivaron las reuniones y jornadas de estudio. En aquellos encuentros se consiguió crear un clima propenso en el que, aparte de los intercambios de ideas, se facilitó la

bibliografía apropiada, la mayoría en italiano<sup>16</sup>.

En el año 2011 es cuando se publicó, también en italiano, la primera edición del manual *Le cause dei santi. Sussidio per lo studium*, a cargo de los prestigiosos oficiales de la Congregación P. Vincenzo Criscuolo O. F. M. Cap, Daniel Ols O. P. y Robert J. Sarno. El cardenal Angelo Amato, prefecto del Dicasterio, es quien prologa el volumen. Posteriormente se hicieron varias ediciones: en 2012, la segunda; en 2014, la tercera; y en 2018, la cuarta, ampliada con los textos más importantes de la doctrina pontificia relacionados con estos temas, en particular desde la "*Divinis perfectionis Magister*", de 1983, hasta al *motu proprio* "*Maiorem hac dilectionem*", de 2017, a cargo de los ya enseñados Vincenzo Criscuolo y Robert J. Sarno, con la colaboración del nuevo promotor de la Fe, Mons. Carmelo Pellegrino. Este manual ha sido el libro de referencia para los postuladores y para todas aquellas personas que trabajan en torno a los procesos de canonización en estos últimos años.

<sup>15</sup> Cf. RODRIGO LOZANO, R. *Manual para instruir los procesos de canonización*, Salamanca 1988.

<sup>16</sup> Cf. VERAJA, F. *Le cause di canonizzazione dei santi*, Città del Vaticano 1992; ID., *Commento alla nuova legislazione per le cause dei santi*, Città del Vaticano 1983; ID., *La beatificazione. Storia, problemi, prospettive*, Città del Vaticano 1983; RESCH, A. *Miracoli dei beati* 1-4, Città del Vaticano 1991-1995; *Eucaristia Santità e santificazione*, Città del Vaticano 2000; MISTAL, H., *Le cause di canonizzazione. Storia e procedura*, Città del Vaticano 2005.





## V. LA EDICIÓN DEL MANUAL EN ESPAÑOL

Y por fin esta herramienta imprescindible se ha traducido al español, pues era una aspiración ampliamente solicitada. La buena disposición del prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, el cardenal Angelo Amato, la gentileza de los oficiales que integran aquel dicasterio y la alteza de miras del obispo de Córdoba, Mons. Demetrio Fernández González, miembro de la Congregación para las Causas de los Santos, favorecieron esta edición<sup>17</sup>. La Traducción ha sido realizada, a partir de la cuarta edición italiana, por la Hna. María Teresa Fernández González, misionera cruzada de la Iglesia.

La editorial de la Biblioteca de Autores Cristianos ha prestado su competencia en la difusión y distribución. En efecto, este manual está destinado a las diócesis no solo españolas sino a las de Hispanoamérica, campo amplísimo en lo eclesial y lingüístico. Es, pues, el libro de referencia para la formación específica de los postuladores en los procesos de canonización, de cuantos colaboran en las actividades internas y externas de la Congregación, así como

de quienes desempeñan las tareas de delegados episcopales, promotores de justicia, notarios de los tribunales diocesanos y cuantos intervienen en las estas causas.

El contenido está organizado en tres secciones, la teológica, la histórico-hagiográfica y la jurídica. La primera parte, de carácter teológico, se abre con un estudio introductorio sobre la heroicidad cristiana de los santos, manifestada en la práctica de las virtudes, en el martirio y en el ofrecimiento de la vida. A continuación, se trata del concepto de santidad: a partir de la etimología de la palabra se examina su significado en el Antiguo y en el Nuevo Testamento, en la literatura patristica, en el magisterio pontificio, en las aportaciones conciliares y en la reflexión teológica. Se presentan después los signos de la santidad, especificando la noción de virtud y aclarando los criterios, de modo especial la heroicidad, insertada en el contexto de toda la vida espiritual. Una particular atención se hace al martirio y a sus requisitos teológicos, especificando el concepto, su naturaleza y sobre todo sus elementos materiales y formales.

Se estudia también la nueva modalidad de santidad, caracterizada como

<sup>17</sup> Mons. Demetrio Fernández González forma parte de la Congregación para las Causas de los Santos desde el 1 de enero de 2018.



“ofrecimiento de la vida”, recientemente reconocida por el Papa Francisco mediante el *motu proprio Maiorem hac dilectionem*. Después de haber tratado el concepto y la extensión de la *fama sanctitatis* y de la *fama signorum*, se afronta el problema del milagro: de este se aclara su significado teológico, la finalidad y sobre todo la peculiar importancia en las causas de los santos por su valor de prueba; se examinan a continuación los criterios de la invocación y los tres grados de milagros (*quoad substantiam, quoad subiectum, quoad modum*).

La segunda sección del volumen es de naturaleza histórico-hagiográfica y se presenta subdividida en cuatro partes que tratan, respectivamente, de la historia del culto y de los procedimientos canónicos para la beatificación y la canonización, del culto a las reliquias, de la hagiografía y de la metodología histórica, y al final se presentan las normas para la composición y la estructura de los diversos tipos de *Positiones*.

Y la última sección es de contenido jurídico. Sobre la base de las últimas intervenciones legislativas –la Constitución apostólica *Divinus perfectionis Magister*, las *Normae Servandae in Inquisitionibus ab Episcopis faciendis in Causis Sanctorum*, la Instrucción *Sanctorum Mater* y el *motu proprio Maiorem hac dilectionem*– se hace un recorrido

paso a paso, a la luz de la doctrina teológico-canónica y de la praxis procesal: primero, de las diversas etapas de todo el recorrido inquisitorial e investigador en el ámbito diocesano; y después, del procedimiento seguido en la fase romana, con la valoración de lo obtenido en el ámbito testimonial y documental y la sucesiva criba de todo el aparato probatorio por parte de los órganos de verificación, de examen y de juicio de la Congregación para las Causas de los Santos.

Al final del volumen se encuentra un amplio apéndice documental y formularios, por lo que es un instrumento de rápida consulta. Este es, en resumen, el contenido de este volumen que pretende ser un manual de fácil acceso, pensado y orientado principalmente a fines didácticos. Se trata, pues, de un instrumento esencial, que garantiza y asegura una información exhaustiva y sería sobre todo un conjunto de conocimientos históricos, teológicos, espirituales, místicos, canónicos y médicos, orientado a una actividad de carácter práctico.

El libro forma parte de la colección *Subsidia Theologica* de la BAC; tiene 655 páginas. Está impreso en rústica sin solapas. Se editó el 15 de octubre de 2020, y su número identificador es: ISBN: 978-84-220-2161-2.

